

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**EL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE
VICTORIA – CALDAS**

AVISA

A las partes, a sus apoderados judiciales y a la comunidad en general, que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJCAA20-25 de fecha 26 de junio de 2020, a partir del primero de julio del presente año, la presentación de demandas se realizará de forma virtual a través del siguiente canal de comunicación:

Correo electrónico

repartovictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

En cuanto a las acciones de tutela, el Consejo superior de la Judicatura emitió la Circular PCSJC-20-20 de junio 23 de 2020, indicando que de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020, se dispuso la implementación del aplicativo web de recepción de tutelas y habeas corpus, que en su primer versión empezará a funcionar a partir del 1 de julio de 2020, a la cual los usuarios deberán ingresar a través del enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Paula A.", sobre una línea horizontal.

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

